



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00842622- -NEU-DESP#SDTA - ANR CORFONE S.A.-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00842622- -NEU-DESP#SDTA y el Expediente Físico N° 8900-008134/2022 del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones del Visto se solicita un aporte de capital a favor de la Corporación Forestal Neuquina S.A. (CORFONE S.A.) por la suma de pesos diecisiete millones ochocientos mil (\$17.800.000.-) a ser liquidado en cinco cuotas mensuales y consecutivas a partir del presente decreto;

Que el mencionado aporte será destinado a solventar los gastos de logística de manejo silvícola en los bosques comunales de AFR y municipios de la zona norte de la Provincia;

Que en el Presupuesto General Vigente se tienen previstas las partidas y el crédito necesario correspondiente a las empresas y sociedades del Estado;

Que obra intervención de la Oficina Provincial de Finanzas de la Subsecretaría de Hacienda, y de la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de la Administración Pública Provincial;

Que el presente se encuadra dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, su Decreto Reglamentario y demás normas financieras vigentes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte de capital a la Empresa Corporación Forestal Neuquina S.A. (CORFONE S.A.) por la suma de pesos diecisiete millones ochocientos mil (\$ 17.800.000.-) a ser liquidado en cinco cuotas mensuales y consecutivas a partir del presente decreto, destinado a solventar los gastos de logística de manejo silvícola en los bosques comunales de AFR y municipios de la zona norte de la Provincia, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma.

Artículo 2º: APRUÉBASE el tenor del convenio a suscribir entre la Provincia del Neuquén y la Empresa CORFONE S.A., que como documento **IF-2022-00872965-NEU-DESP#SDTA** forma parte del presente decreto, y **AUTORÍZASE** a la Coordinadora General a cargo de la Coordinación Presupuestaria y de Gestión de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: El gasto que demande el presente decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

NAP 090 - CAPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS DEL ESTADO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	TA	01	04	05	00	06	01	02	58	1111	00	\$ 17.800.000.-

CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA - CORFONE S.A.

Artículo 4º: Por la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, arbitrense los mecanismos de liquidación y pago para dar cumplimiento a lo establecido en la presente, conforme la normativa vigente.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.